

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 96

Número de Repertorio: 193

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Enero del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 96 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos		Papel que desempeña
0918952185	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR		COMPRADOR
YB1172153	TARANTINO GIULIO CESARE		VENDEDOR
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	2113309008	22852	ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	2113309007	22849	ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	2113309004	22848	ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	2113309003	22847	ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	2113309002	22844	ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	21133090001	22803	ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 07 enero 2022

Fecha generación: viernes, 07 enero 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 1 7 8 9 8 1 B O E G L X T





Factura: 001-002-000066589



20211308001P03359



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308001P03359						
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACION O ACEPTACION DE COMPRA A TRAVES DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2021, (11:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOROZABEL IBARRA GLORIA DEL CARMEN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1305870576	ECUATORIA NA	APODERADO(A)	GIULIO CESARE TARANTINO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308001P03359						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2021, (11:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOROZABEL IBARRA GLORIA DEL CARMEN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1305870576	ECUATORIA NA	APODERADO(A)	GIULIO CESARE TARANTINO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

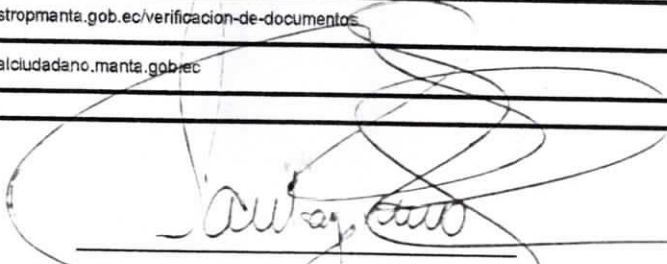
EXTRACTO

Escritura N°:	20211308001P03359						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2021, (11:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOROZABEL IBARRA GLORIA DEL CARMEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305870576	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	GIULIO CESARE TARANTINO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918952185	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		130000.00					

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA
ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20211308001P03359
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2021, (11:45)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	https://registromanta.gob.ec/verificacion-de-documentos
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	




NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

2021	13	08	001	P-03359
------	----	----	-----	---------



ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA

QUE OTORGA EL SEÑOR

GIULIO CESARE TARANTINO.-

A FAVOR

GENNY PILAR GOROZABEL IBARRA.-

VALOR DE LA VENTA: USD\$ 130.000,00

AVALUO MUNICIPAL: USD \$ 273.970,76

Di, dos copias.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara por una parte, la señora **GLORIA DEL CARMEN GOROZABEL IBARRA**, portadora de la cedula de la ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, ocho, siete, cero, cinco, siete, seis, de estado civil casada, con número de teléfono 0989193061, correo electrónico

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

gennygorozabel@gmail.com, con dirección domiciliaria en Barrio Altagracia calle Las Azucenas y calle U1 de esta ciudad de Manta; por los derechos que representa al señor **GIULIO CESARE TARANTINO**, de estado civil divorciado, con Poder Especial con el número 446/2021 Tomo 1 Pagina 446, de fecha 11 de Noviembre del 2021, el mismo que se adjunta como documento habilitante, declarando la Apoderada que el presente poder otorgado a su favor se encuentra vigente y que el Poderdante se encuentra vivo, haciéndose responsable de este mandato, a quien para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la "**VENDEDORA**"; y, por otra parte la señora **GENNY PILAR GOROZABEL IBARRA**, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, ocho, nueve, cinco, dos, uno, ocho, cinco, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, con número de teléfono +393331849956, correo gorozabel@me.com, con domicilio en el Barrio Altagracia de esta ciudad de Manta, quien en adelante se le podrá denominar simplemente como la "**COMPRADORA**", los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar,  ecuatorianos; a quienes de conocer doy fe, al haberme

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que agrego a esta Escritura de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA**, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura de **ACEPTACION DE**

COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen a la suscripción de este contrato por una parte la señora **GLORIA DEL CARMEN GOROZABEL IBARRA**, portadora de la cedula de la ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, ocho, siete, cero, cinco, siete, seis, de estado civil casada, por los derechos que representa al señor **GIULIO CESARE TARANTINO**, de estado civil divorciado, con Poder Especial con el número 446/2021 Tomo 1 Pagina 446, de fecha 11 de Noviembre del 2021, el mismo que se adjunta como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la **"VENDEDORA"**; y, por otra parte la señora **GENNY PILAR GOROZABEL IBARRA**, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, ocho, nueve, cinco, dos, uno, ocho, cinco, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, quien en adelante se le podrá denominar simplemente como la **"COMPRADORA"**, hábiles y capaces para contratar y celebrar esta clase de acto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

Declara el **VENDEDOR** a través de su Apoderada, ser dueño y propietario de: **a)** Departamento A1 de la Planta Baja ~~del~~ edificio ROMA, está ubicado en la Lotización



Altagracia Manzana Q, Lote N.- 4 de la actual parroquia Los Esteros del cantón Manta. El mismo que tiene la siguiente característica. Se encuentra ubicado en la Planta Baja, se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por el área común de vía de circulación y presenta los siguientes medidas y linderos. Por arriba. Lindera con losa de departamento B 1 (PA). Por abajo: Lindera con terreno del edificio. Por el Norte. Lindera con patio de área común de circulación, desde el oeste al este con 5.60 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0.65 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 6.45 metros. Por el Sur: Lindera con área común de circulación desde este al oeste, con 8.70 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0.35 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 3,35 metros . Por el Este. Lindera con área común de circulación y escalera desde el norte al sur con 4,40 metros. Por el oeste, Lindera con patio de área común desde el sur al norte con 0,35 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,40 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,00

metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,65 metros. Departamento A 1 (PB) Área neta 59,03 m2. Alícuota 0,0720%, Área de terreno 35,99 m2. Área común 48,06 m2. Área total 107,09 m2. El mismo adquirido por medio de escritura de Compraventa, autorizada por la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha 19 de Julio del 2010, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 23 de Octubre del 2012. **b)** DEPARTAMENTO A-2, de la Planta Baja del EDIFICIO "ROMA" Ubicado en la Lotización Altagracia Manzana "Q", Lote CUATRO, DE LA Actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Se encuentra ubicado en la Planta Baja y se haya compuesta de sala, comedor cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por el área común de vía de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA. Lindera con losa del departamento B2 (PA). POR ABAJO: lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE. Lindera con área común de circulación desde el oeste al este con 3,35 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,65 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 5.23 metros. POR EL SUR. Lindera con patio de área común de circulación desde el este al oeste con



8.50 metros. POR EL ESTE. Lindera con departamento A 3, desde el norte al sur, con 7,15 metros. POR EL OESTE. Lindera con patio de área común de circulación desde el sur al norte con 2.65 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados 2,00 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,30 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,33 metros. El departamento A 2 (PB), tiene un Área neta de 63,76 m². Alícuota 0,0778 %. Área de terreno 38.88 m². , Área común 51.91 m². Área total 115,67 m². El mismo adquirido por medio de escritura de Compraventa, autorizada por la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha 19 de Julio del 2010, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 23 de Octubre del 2012. c) DEPARTAMENTO A- 3, Planta Baja del edificio ROMA, ubicado en la Lotización Altagracia Manzana Q, Lote CUATRO, de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes característica: Se encuentra ubicado en la Planta Baja y se haya compuesto por sala, comedor,

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por el área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA. Lindera con losa del departamento B3 (PA). POR ABAJO. Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE. Lindera con área común de circulación desde el oeste al este con 2,52 metros, luego en ángulo de 90 grados con 0,30 metros, luego un ángulo de 90 grados con 3,45 metros. POR EL SUR. Lindera con patio de área común de circulación desde el este al oeste con 9,07 metros. POR EL ESTE, lindera con departamento A 4 y patio de área común, desde el norte al sur con 3,50 metros, desde este punto ángulo de 90 grados con 2,90 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,15 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 2,80 metros. POR EL OESTE. Lindera con departamento A-2, desde el sur al norte con 7,15 metros. El departamento A-3 (P-A) tiene Área neta de 55,75 m². Alícuota de 0,0680%, área de terreno 33,99 m². Área común 45,39m², área total de 101,14 m². El mismo adquirido por medio de escritura de Compraventa, autorizada por la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha 19 de Julio del 2010, e inscrita en el Registro de la



propiedad del cantón Manta el 23 de Octubre del 2012.

DEPARTAMENTO A-4, de la Planta Baja del EDIFICIO "ROMA" Ubicado en la Lotización Altagracia Manzana "Q", Lote CUATRO, de la Actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Se encuentra ubicado en la Planta Baja y se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por el área común de vía de circulación y presenta los siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, lindera con losa del departamento B4 (PA). POR ABAJO. Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE. Lindera con patio de área común de circulación desde el oeste al este con 1,20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,40 metros, desde ese punto un segmento de curva con 1.02 metros, desde ese punto ángulo de 180 grados con 3,05 metros, desde ese punto un segmento de curva con 1.02 metros. POR EL SUR, lindera con patio de área común de circulación y departamento A3, desde el este al oeste con 3,27 metros, desde ese punto un ángulo de 90 grados con 0,25 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 2,90 metros. POR EL ESTE, lindera con patio de área común desde el norte al sur, con 10,15 metros. POR EL OESTE, lindera con departamento A3 y área común de circulación y escalera

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

desde el sur al norte, con 9,50 metros. Departamento A 4 (PB), tiene un área neta 65,53 m², alícuota 0,0799 %, área de terreno 39,96 m². Área común 53,35 m². Área total 118,88 m². El mismo adquirido por medio de escritura de Compraventa, autorizada por la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha 19 de Julio del 2010, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 23 de Octubre del 2012. e) DEPARTAMENTO B-3, de la Primera Planta Alta del EDIFICIO "ROMA" Ubicado en la Lotización Altagracia Manzana "Q", Lote CUATRO, de la Actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta., el mismo que tiene las siguientes características: Se encuentra ubicado en la Planta Baja y se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por área común de vía de circunvalación y presenta los siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, lindera con losa del departamento C3 (PA). POR ABAJO. Lindera con losa de departamento A3 (PB). POR EL NORTE, lindera con área común de circulación desde el oeste al este con 6,05 metros. POR EL SUR, lindera con espacio aéreo desde el este al oeste, con 10,00 metros. POR EL ESTE, Lindera con departamento B4 y espacio aéreo desde el norte al sur, con 3,20 metros desde ese punto ángulo



de 90 grados con 2.85 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,98 metros desde ese punto ángulo de 45 grados con 0,38 metros desde este punto ángulo de 135 grados con 0,88 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 2,50 metros. POR EL OESTE, lindera con departamento B2 desde el sur al norte con 7.95 metros. El departamento B 3 tiene un área neta 64,17 m². Alícuota 0,0783%, Área de terreno 39,13m². Área común 52,25 m². Área total 116,42m². El mismo adquirido por medio de escritura de Compraventa, autorizada por la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha 20 de Julio del 2010, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 23 de Octubre del 2012. f) DEPARTAMENTO B-4, de la Primera Planta Alta del Edificio "ROMA", ubicado en la Lotización "Altagracia Manzana "Q" LOTE CUATRO" de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes características; Se encuentra ubicado en la Primera Planta Alta y se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por el área común de circulación y presenta la siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con losa del departamento C-4 (PA). POR ABAJO: Lindera con losa del

departamento A4 (PB). POR EL NORTE: Lindera con espacio aéreo desde el Oeste al Este con 7,75 metros. POR EL SUR: Lindera con espacio aéreo departamento B3 desde el Este al Oeste, con 3,50 metros, desde ese punto un ángulo de 90 grados con 0,90 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,88 metros, desde ese punto ángulo de 45 grados con 0,38, desde ese punto ángulo de 135 grados con 1,98 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 2,85 metros. POR EL ESTE: Lindera con propiedad privada desde el Norte al Sur con 11,95 metros; POR EL OESTE: Lindera con Departamento B3 y área común de circulación y escalera desde el Sur al Norte con 10,65 metros.- Departamento B 4 (PA) Área neta 88,03m², Alícuota; 0,1074%; Área de terreno: 53,68m². Área común: 71,67m². Área total: 159,70m². El mismo adquirido por medio de escritura de Compraventa, autorizada por la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha 20 de Julio del 2010, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 23 de Octubre del 2012; Los Mismos que se encuentra libres de gravamen, según los certificados de solvencia emitidos por el Registro de la Propiedad. **TERCERA: ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA.-** Por medio de este contrato la señora **GLORIA DEL CARMEN**



GOROZABEL IBARRA, en representación del señor GIULIO CESARE TARANTINO, manifiesta que es su voluntad ACEPTAR, como en efecto lo hace la compraventa de los bienes detallados en líneas anteriores, ubicados en la Lotización "Altagracia Manzana "Q" LOTE CUATRO" de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, cuyos linderos y medidas se encuentran descritas en la cláusula anterior, en cuyas escrituras públicas de compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, en donde intervino la señora GLORIA DEL CARMEN GOROZABEL IBARRA, por los derechos que representa, en calidad de Agente Oficioso al señor GIULIO CESARE TARANTINO, en calidad de comprador; además se ratifican en la adquisición y en todas las cláusula del mencionado contrato escriturario.- CUARTA.-

ACLARATORIA: Mediante el presente instrumento el compareciente vendedor, tiene a bien libre y voluntariamente aclarar que conforme se desprende del Pasaporte de la República Italiana que en copia se agrega como habilitantes, que los número correctos en la actualidad son YB1172153 y no AA1269072, mismo que se hizo constar en la escritura de adquisición, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni

perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- **QUINTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el vendedor, a través de su Apoderada da en venta y perpetua enajenación a favor de la compradora, esto es, a) Departamento A1 de la Planta Baja del edificio ROMA, está ubicado en la Lotización Altagracia Manzana Q, Lote N.- 4 de la actual parroquia Los Esteros del cantón Manta. El mismo que tiene la siguiente característica. Se encuentra ubicado en la Planta Baja, se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por el área común de vía de circulación y presenta los siguientes medidas y linderos. Por arriba. Lindera con losa de departamento B 1 (PA). Por abajo: Lindera con terreno del edificio. Por el Norte. Lindera con patio de área común de circulación, desde el oeste al este con 5.60 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0.65 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 6.45 metros. Por el Sur: Lindera con área común de circulación desde este al oeste, con 8.70 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0.35 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 3,35 metros . Por el Este.



Lindera con área común de circulación y escalera desde el norte al sur con 4,40 metros. Por el oeste, Lindera con patio de área común desde el sur al norte con 0,35 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,40 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,00 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,65 metros. Departamento A 1 (PB) Área neta 59,03 m². Alícuota 0,0720%, Área de terreno 35,99 m². Área común 48,06 m². Área total 107,09 m². **b) DEPARTAMENTO A-2**, de la Planta Baja del EDIFICIO "ROMA" Ubicado en la Lotización Altagracia Manzana "Q", Lote CUATRO, DE LA Actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Se encuentra ubicado en la Planta Baja y se haya compuesta de sala, comedor cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por el área común de vía de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA. Lindera con losa del departamento B2 (PA). POR ABAJO: lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE. Lindera con área común de circulación desde el oeste al este con 3,35 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con

0,65 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 5.23 metros. POR EL SUR. Lindera con patio de área común de circulación desde el este al oeste con 8.50 metros. POR EL ESTE. Lindera con departamento A -3, desde el norte al sur, con 7,15 metros. POR EL OESTE. Lindera con patio de área común de circulación desde el sur al norte con 2.65 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados 2,00 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,30 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,33 metros. El departamento A 2 (PB), tiene un Área neta de 63,76 m². Alícuota 0,0778 %. Área de terreno 38.88 m². , Área común 51.91 m². Área total 115,67 m². c)

DEPARTAMENTO A- 3, Planta Baja del edificio ROMA, ubicado en la Lotización Altagracia Manzana Q, Lote CUATRO, de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes característica: Se encuentra ubicado en la Planta Baja y se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por el área común de



circulación y presenta las siguientes medidas linderos. POR ARRIBA. Lindera con losa del departamento B3 (PA). POR ABAJO. Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE. Lindera con área común de circulación desde el oeste al este con 2,52 metros, luego en ángulo de 90 grados con 0,30 metros, luego un ángulo de 90 grados con 3,45 metros. POR EL SUR. Lindera con patio de área común de circulación desde el este al oeste con 9,07 metros. POR EL ESTE, lindera con departamento A 4 y patio de área común, desde el norte al sur con 3,50 metros, desde este punto ángulo de 90 grados con 2,90 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,15 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 2,80 metros. POR EL OESTE. Lindera con departamento A-2, desde el sur al norte con 7,15 metros. El departamento A-3 (P-A) tiene Área neta de 55,75 m². Alícuota de 0,0680%, área de terreno 33,99 m². Área común 45,39m², área total de 101,14 m². d) DEPARTAMENTO A-4, de la Planta Baja del EDIFICIO "ROMA" Ubicado en la Lotización Altagracia Manzana "Q", Lote CUATRO, de la Actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Se encuentra ubicado en la Planta Baja y se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, dos

dormitorios, se ingresa a el por el área común de vía de circulación y presenta los siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, lindera con losa del departamento B4 (PA). POR ABAJO. Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE. Lindera con patio de área común de circulación desde el oeste al este con 1,20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,40 metros, desde ese punto un segmento de curva con 1.02 metros, desde ese punto ángulo de 180 grados con 3,05 metros, desde ese punto un segmento de curva con 1.02 metros. POR EL SUR, lindera con patio de área común de circulación y departamento A3, desde el este al oeste con 3,27 metros, desde ese punto un ángulo de 90 grados con 0,25 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 2,90 metros. POR EL ESTE, lindera con patio de área común desde el norte al sur, con 10,15 metros. POR EL OESTE, lindera con departamento A3 y área común de circulación y escalera desde el sur al norte, con 9,50 metros. Departamento A 4 (PB), tiene un área neta 65,53 m², alícuota 0,0799 %, área de terreno 39,96 m². Área común 53,35 m². Área total 118,88 m². e) DEPARTAMENTO B-3, de la Primera Planta Alta del EDIFICIO "ROMA" Ubicado en la Lotización Altagracia Manzana "Q", Lote CUATRO, de la Actual



Parroquia Los Esteros del Cantón Manta., el mismo que tiene las siguientes características: Se encuentra ubicado en la Planta Baja y se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por área común de vía de circunvalación y presenta los siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, lindera con losa del departamento C3 (PA). POR ABAJO, Lindera con losa de departamento A3 (PB). POR EL NORTE, lindera con área común de circulación desde el oeste al este con 6,05 metros. POR EL SUR, lindera con espacio aéreo desde el este al oeste, con 10,00 metros. POR EL ESTE, Lindera con departamento B4 y espacio aéreo desde el norte al sur, con 3,20 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 2.85 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,98 metros desde ese punto ángulo de 45 grados con 0,38 metros desde este punto ángulo de 135 grados con 0,88 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 2,50 metros. POR EL OESTE, lindera con departamento B2 desde el sur al norte con 7.95 metros. El departamento B 3 tiene un área neta 64,17 m². Alícuota 0,0783%, Área de terreno 39,13m². Área común 52,25 m². Área total 116,42m². f) DEPARTAMENTO B-4, de la Primera Planta Alta del Edificio "ROMA", ubicado en la Lotización

"Altagracia Manzana "Q" LOTE CUATRO" de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta., el mismo que tiene las siguientes características; Se encuentra ubicado en la Primera Planta Alta y se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por el área común de circulación y presenta la siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con losa del departamento C-4 (PA).

POR ABAJO: Lindera con losa del departamento A4 (PB).

POR EL NORTE: Lindera con espacio aéreo desde el Oeste al Este con 7,75 metros. POR EL SUR: Lindera con espacio aéreo departamento B3 desde el Este al Oeste, con 3,50 metros, desde ese punto un ángulo de 90 grados con 0,90 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,88 metros, desde ese punto ángulo de 45 grados con 0,38, desde ese punto ángulo de 135 grados con 1,98 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 2,85 metros. POR EL ESTE: Lindera con propiedad privada desde el Norte al Sur con 11,95 metros; POR EL OESTE: Lindera con Departamento B3 y área común de circulación y escalera desde el Sur al Norte con 10,65 metros.- Departamento B4 (PA) Área neta 88,03m², Alícuota; 0,1074%; Área de terreno: 53,68m². Área común: 71,67m². Área total:



159,70m2. Por lo tanto se transfiere a favor de la compradora el dominio, uso, goce, servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio.- **SEXTA.- PRECIO Y CUANTIA:** El precio pactado por las partes contratantes por los bienes inmuebles que se detallan en la cláusula anterior de este contrato, es de **CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$130.000,00), cantidad que el vendedor recibió en **EFFECTIVO**, quien declara que lo recibe a su entera satisfacción concediéndole de este modo a la "**compradora**" el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales; según el avalúo municipal es de \$273.970,76. Los comparecientes manifiestan que el valor cancelado es el justo y que el avalúo municipal es excesivo, renunciando por esto a la lesión enorme. **SEPTIMA: SANEAMIENTO:** Expresamente el "vendedor" declara que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obligan al saneamiento por evicción conforme la Ley. **OCTAVA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tiene origen

lícito, verificable porque trabaja, empleada privada y producto de sus ahorros, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; B) Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, C) Que no Proviene, ni provendrá y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no  provienen del lavado de activos u otras actividades



penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración.

NOVENA: Declaro además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaría provienen de fondos lícitos. **DECIMA: SOMETIMIENTO AL REGLAMENTO**

INTERNO: La **compradora**, manifiesta que conocen y acepta el Reglamento interno del Edificio denominado ROMA, que se encuentra agregado en esta escritura, por lo tanto se compromete a cumplir con lo estipulado en dicho reglamento. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **DECIMA**

SEGUNDA.- GASTOS.- Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, **pago de impuestos de Alcabalas;** serán de cuenta de la parte compradora, a excepción del impuesto de plusvalía **que será de cuenta de ambas partes por haberlo convenido de mutuo acuerdo en caso de haberlo.** De igual manera la parte compradora, declara que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancela a la Notaría provienen de fondos lícitos.- **DECIMA TERCERA: AUTORIZACIÓN:** La compradora

queda autorizada para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el señor Abogado José Caballero Fernández, matrícula número 13-1979-13 del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-




GLORIA DEL CARMEN GOROZABEL IBARRA
C.C. No. 1305870576
POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA AL SEÑOR GIULIO CESARE
TARANTINO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GOROZABEL IBARRA
GLORIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
LA UNION
FECHA DE NACIMIENTO 1967-02-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
GONZALO FELIPE
SANTANA PIGUAVE

Nº 130587057-6





BASICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOROZABEL COVENA ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IBARRA BLANCA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2016-08-14
FECHA DE EXPIRACION
2026-08-14




CERTIFICADO DE
VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI

CIRCUNSCRIPCION 2

CANTON MANTA

PARROQUIA LOS ESTEROS

ZONA 1

JUNTA No. 0011 FEMENINO

GOROZABEL IBARRA GLORIA DEL CARMEN

Nº 30896421
L305870576




CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

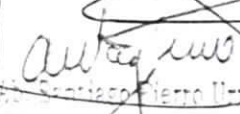


P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON MANTA

CERTIFICACION DE QUE USTED HA SUFRIDO EN ORDENES
Y DE USTED HA INTERESADO EN LAS ELECCIONES
GENERALES 2021.

Manta, a 13 de Julio de 2021



Ab. Santiago Fierro Utrera
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305870576

Nombres del ciudadano: GOROZABEL IBARRA GLORIA DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANA PIGUAVE GONZALO FELIPE

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: GOROZABEL COVEÑA ANGEL CUSTODIO DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IBARRA BLANCA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 213-659-10354



213-659-10354

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA N. 091895218-5

APellidos y Nombres
GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ SANTA ANA SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-31**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO BIENES RAICES** E33432422

APellidos y Nombres del Padre
GOROZABEL ANGEL

APellidos y Nombres de la Madre
IBARRA BLANCA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2019-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-06-03

1234 15 01 4255 22 052


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CIRC. EXTERIOR EUROPA ASIA Y OCEANIA

PAIS ITALIA

OF. CONSULAR C. E. EN ROMA

ZONA 1

JUNTA No. 0004 FEMENINO

GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR

N. 24222891

OPINION



CC N. 0918952185



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de autenticidad de copia original y devuelta al interesado en...

foras útiles.

Manta, a... 13 de mayo de 2021



Ab. Santiago Ulvesta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918952185

Nombres del ciudadano: GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BIENES RAICES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GOROZABEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IBARRA BLANCA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 214-659-10527



214-659-10527

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta • Manabí • Ecuador

COMPROBANTE
INGRESO A CAJA

000037994

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
55983	2021/11/23 16:28	23/11/2021 04:28:00p.m.	692726	
A FAVOR DE GIULIO CESARE TARANTINO, C.I.: 0001269072				

CERTIFICADO Nº 4307

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos				USD 3.00
TESORERO(A)		SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2
			3.00	
CUENCA VINCES MARIA VERONICA SELLO Y FIRMA DE CAJERO				FORMA DE PAGO: EFECTIVO
				TITULO ORIGINAL



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/12/23

BanEcuador B.P.
13/12/2021 03:03:04 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1270573648
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA MANT
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A. %	0.06
TOTAL:	2.57
SUJETO A VERIFICACION	

 BanEcuador

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-602-000000030
Fecha: 13/12/2021 03:03:26 p.m.

No. Autorización:
1312202101176818352000120566020000000302021150311

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

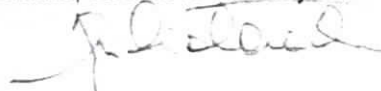
 BanEcuador

CAJA #
AGENCIA CANTONAL



En la ciudad de ROMA, ITALIA, el 11 de noviembre de 2021, ante mí, SARA LUCIA OÑA CHANGOLUISA, TERCER SECRETARIO, en esta ciudad, comparece GIULIO CESARE TARANTINO, de nacionalidad ITALIANA, de estado civil Divorciado, con Pasaporte ordinario número YB1172153, con domicilio en ROMA, ITALIA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de GLORIA DEL CARMEN GOROZABEL IBARRA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1305870576, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua los inmuebles de su propiedad que se detallan a continuación: A) En el Edificio Stefano, ubicado en la Lotización Altagracia, signado con los números catorce (14) y quince (15) de la Manzana B-UNO, parroquia Los Esteros, antes Parroquia Tarquí, ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, los siguientes inmuebles serán vendidos al señor Stefano Biondini, con pasaporte italiano número YB2615478: 1.- Departamento con parqueadero número 9, con clave catastral 2112709013; 2.- Departamento con parqueadero número 11, con clave catastral 2112709015; 3.- Departamento número 301, con clave catastral número 2112709021; 4.- Terraza número 301, con clave catastral número 2112709022; 5.- Departamento número 303, con clave catastral número 2112709024; 6.- Terraza número 303, con clave catastral número 2112709025; y en el Edificio Roma, ubicado en la Manzana Q Lote número 4, de la Lotización Altagracia, parroquia Los Esteros, antes Parroquia Tarquí, ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, los siguientes inmuebles serán vendidos a Genny Pilar Gorozabel Ibarra, con cédula de ciudadanía número 0918952185: 1.- Departamento número A1, con clave catastral 2113309001; 2.- Departamento número A2, con clave catastral número 2113309002; 3.- Departamento número A3, con clave catastral número 2113309003; 4.- Departamento número A4, con clave catastral número 2113309004; 5.- Departamento número B3, con clave catastral número 2113309007; 6.- Departamento número B4, con clave catastral número 2113309008. En consecuencia, la mandataria nombrada queda facultada para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultada a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El poderdante confiere a su mandataria todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


SARA LUCIA OÑA CHANGOLUISA
TERCER SECRETARIO


GIULIO CESARE TARANTINO

Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN ROMA. - Dado y sellado, el 11 de noviembre de 2021 en MANTA, provincia de Manabí, República del Ecuador, a favor de GLORIA DEL CARMEN GOROZABEL IBARRA, con cédula de ciudadanía número 0918952185, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua los inmuebles de su propiedad que se detallan a continuación: A) En el Edificio Stefano, ubicado en la Lotización Altagracia, signado con los números catorce (14) y quince (15) de la Manzana B-UNO, parroquia Los Esteros, antes Parroquia Tarquí, ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, los siguientes inmuebles serán vendidos al señor Stefano Biondini, con pasaporte italiano número YB2615478: 1.- Departamento con parqueadero número 9, con clave catastral 2112709013; 2.- Departamento con parqueadero número 11, con clave catastral 2112709015; 3.- Departamento número 301, con clave catastral número 2112709021; 4.- Terraza número 301, con clave catastral número 2112709022; 5.- Departamento número 303, con clave catastral número 2112709024; 6.- Terraza número 303, con clave catastral número 2112709025; y en el Edificio Roma, ubicado en la Manzana Q Lote número 4, de la Lotización Altagracia, parroquia Los Esteros, antes Parroquia Tarquí, ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, los siguientes inmuebles serán vendidos a Genny Pilar Gorozabel Ibarra, con cédula de ciudadanía número 0918952185: 1.- Departamento número A1, con clave catastral 2113309001; 2.- Departamento número A2, con clave catastral número 2113309002; 3.- Departamento número A3, con clave catastral número 2113309003; 4.- Departamento número A4, con clave catastral número 2113309004; 5.- Departamento número B3, con clave catastral número 2113309007; 6.- Departamento número B4, con clave catastral número 2113309008. En consecuencia, la mandataria nombrada queda facultada para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultada a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El poderdante confiere a su mandataria todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Via Sicilia 154, 00187 Roma - Italia
Tel. +39 06 5741640 06 57133091
email: info@ecuroma.it



Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos



MARRONI

Autorità: Authority: Autorité: (9)
 MINISTRO AFFARI ESTERI
 E COOPERAZIONE INTERNAZIONALE
 Firma del titolare: (10)
 Holder's signature / Signature du titulaire

P<ITATARANTINO<<GIULIO<CESARE<<<<<<<<<<<<<<<
YB11721537ITA4502155M2705158<<<<<<<<<<<<<<<06





PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 384-DPUM-MCS P.H.# 23, de Agosto 29 de 2007. emitido por el Arq. Galo Álvarez, Sub-Director de Planeamiento Urbano atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta y, de acuerdo a lo solicitado por la señora Genny Pilar Gorozabel Ibarra, propietaria del predio catastral # 2113309000, ubicado en la lotización Altagracia, manzana Q Lote No. 4, parroquia Los Esteros, cantón Manta; hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "ROMA".

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Agosto 30 de 2007


Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha de Agosto 30 de 2007, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 384-DPUM-MCS P.H. # 23, de Agosto 29 de 2007, emitido por el Arq. Galo Álvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "ROMA", cuyo propietaria es la señora Genny Pilar Gorozabel Ibarra, del predio de Clave Catastral # 2113309000, ubicado en la lotización Altagracia, manzana Q, lote No. 4, parroquia Los Esteros, cantón Manta.

Manta, Agosto 30 de 2007


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



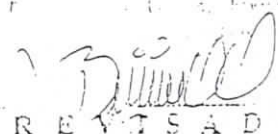
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

REGLAMENTO

INTERNO DE

PROPIEDAD HORIZONTAL

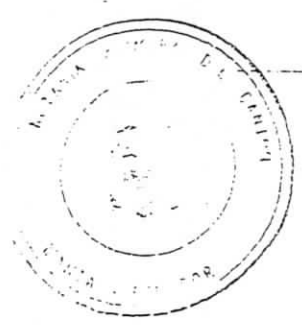
EL MUNICIPIO DE MANTA
OFICINA DE REGISTRO Y CATASTRO


REVISADO
Fecha: Agosto 30/07

EL MUNICIPIO DE MANTA
OFICINA DE REGISTRO Y CATASTRO

Aprobación PH No 23-332/
Mante, 30 de Agosto de 2007

DIRECTOR DE REGISTRO Y CATASTRO





REGLAMENTO INTERNO DEL EDIFICIO: "R O M A "

CAPITULO 1

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Edificio "R O M A ", está construido y actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicha vivienda, así como su administración, uso, conservación, y reparación.

Art.2.- El Edificio "R O M A " se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario, como son los departamentos, parqueos y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO:

Art.3.- El Edificio "R O M A ", se encuentra ubicado en la Lotización Altagracia de la actual Parroquia los Esteros (antes Parroquia Tarqui) del Cantón Manta, y está signado con el lote número CUATRO, de la manzana "Q". Está sometido al régimen de propiedad horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de una Planta Baja (P.B.) ocupada por cuatro departamentos y un área común (pasillo, patio, terraza), se ingresa a el por calle planificada, la Primera Planta Alta se encuentra ocupada por cuatro departamento y un área común (pasillo, escalera, patio, terraza) y se ingresa a el por calle planificada, la segunda Planta Alta se encuentra ocupada por cuatro departamento y un área común (pasillo, escalera, patio, terraza) y se ingresa a el por calle planificada.

Art.4.- En los planos del Edificio "R O M A " de acuerdo con el reglamento interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del Edificio, distribución de las plantas en que está dividido, las especificaciones que integran los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del Edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento por lo que lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art.5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los locales, parqueos y departamentos son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan un departamento de otro de distinto

dueño, las que separan un departamento de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de servicio general.

Las paredes que delimitan el Edificio con el exterior son de propiedad exclusiva exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Las puertas de entrada al departamento, el portal, las escaleras, el patio son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos le correspondan.

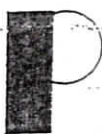
Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en su derecho de uso sobre los bienes comunes del Edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACION.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejoras de los bienes comunes estarán a cargo de los copropietarios según las cuotas establecidas en el reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del Edificio.

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y éste reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del Edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y éste reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y éste reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norma el régimen de propiedad horizontal y las de éste reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.



- e) Permitir al administrador la inspección de sus departamentos en caso de daños en sus instalaciones, queja de copropietarios y en fin cuando éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, la dirección y el teléfono de la persona que en la ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. Que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios. El administrador no otorgará la certificación a que se refiere el artículo 9 del reglamento de propiedad horizontal sin la previa verificación de que en el contrato que vaya a celebrarse conste la cláusula en referencia;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Edificio y mejoras de los bienes comunes del Edificio con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alicuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del Edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.

CAPITULO 4

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alicuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del Edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada departamento, representa porcentualmente con relación al Edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.





ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

DEPARTAMENTO	% DE GASTOS
Departamento A1 (PB)	7.20
Departamento A2 (PB)	7.78
Departamento A3 (PB)	6.80
Departamento A4 (PB)	7.99
Departamento B1 (1 PA)	7.94
Departamento B2 (1 PA)	8.61
Departamento B3 (1 PA)	7.83
Departamento B4 (1 PA)	10.74
Departamento C1 (2 PA)	7.94
Departamento C2 (2 PA)	8.61
Departamento C3 (2 PA)	7.83
Departamento C4 (2 PA)	10.74
TOTAL	100,00

CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del Edificio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del Edificio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del Edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- c) Hacer uso abusivo de su departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron contruidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del Edificio.
- e) Establecer en departamentos: depósitos, pensiones, talleres, fabricas, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubre o mal olientes.
- h) Mantener abierta las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera.
- i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su local.
- j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen cualquier tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- k) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos de la vivienda, en los corredores, escaleras, en las puertas que



comunican los departamentos con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes del Edificio.

- l) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del Edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- m) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del Edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- n) Realizar actos contrarios a las leyes reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que esta sometido el Edificio.
- o) Colgar ropa alfombras o cosas similares en las ventanas, paredes de terraza y en general colocar cosas algunas en las ventanas, balcones o bienes comunes ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del Edificio.
- p) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.
- q) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- r) El propietario o arrendatario o cualquier persona que use o goce por otro título legal será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- s) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador en la que además se determinará quien cumple con las obligaciones determinadas en el literal g) de este reglamento.
- t) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

CAPITULO 6.-

DE LAS SANCIONES:

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera y por escrito a segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multas de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante el juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere el lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Edificio.

en juicio ejecutivo, quién deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica a juicio de cualquiera de éstos por la asamblea general de copropietarios.

- e) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietario morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios salvo que por circunstancia especial o fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACION

Art. 16.- Son órganos de la administración del Edificio: La asamblea de copropietarios, El directorio y El administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director o lo solicite el administrador.



La asamblea en cualquier caso será convocada por el director y cuando este no lo hiciere por petición del administrador dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20. - ASAMBLEA UNIVERSAL. - La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratara de una asamblea universal.

Art. 21.- QUORUM. - El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de todos los copropietarios. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 22.- REPRESENTACION. - Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA. - Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario, o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

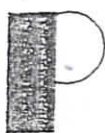
Art. 24.- DERECHO DE VOTO. - Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a sus porcentajes (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES. - Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen mas del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada de la vivienda y rever decisiones de la asamblea.

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL. - Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador de la vivienda y fijar la remuneración de este ultimo.
- b) Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.



ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen las obras de modificación y aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del Edificio o del departamento.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente, y de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas Municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del Edificio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

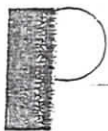
DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietario, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del Edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:



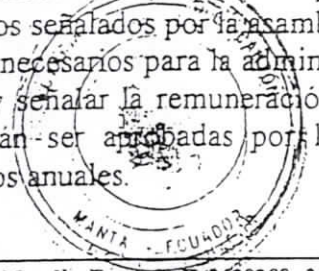
- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

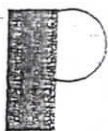
Art. 32.- Son funciones de los vocales: contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador de la vivienda será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Edificio.

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio "R O M A", en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos entendiéndose que tendrá las facultades, para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de procedimientos civil.
- b) Administrar los bienes comunes del Edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los 8 primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y en caso de mora de más de 30 días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del Edificio hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.





PROPIEDAD HORIZONTAL

- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del Edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Edificio.
- m) Conservar copias certificadas de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el Edificio "R O M A" así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos todos los cuales formarán la documentación oficial del Edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuenta corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y en general administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.
- o) Llevar la sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Edificio.
- p) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Súper vigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del Edificio.
- t) Controlar y Súper vigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos

Art. 35. -DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos igual. Sus funciones son de asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36.-DEL COMISARIO.- son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

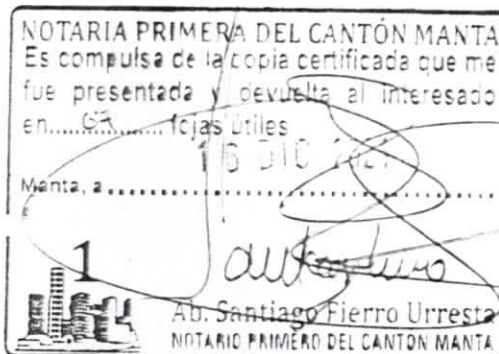


CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

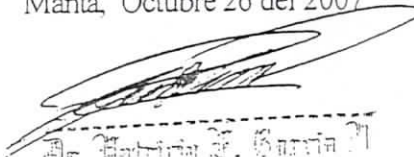
Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.


Arq. Marcos Gallo Z. Mg.DU
C.A.E - M - 120



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Aceptación de Compraventa y Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio denominado ROMA, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 14 de Septiembre del 2007, otorgada por Sra. GENNY MLAR GOROZABEL IBARRA, queda legalmente inscrita bajo el No. 23 del Registro de Propiedad Horizontal, anotada en el Repertorio General No. 5.316, en ésta fecha.

Manta, Octubre 26 del 2007


Dr. Esteban G. García
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



RECEIVED
OCT 26 2007
MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

22847

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030046

Certifico hasta el día 2021-11-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2113309003

Fecha de Apertura: martes, 20 julio 2010

Información Municipal:

Dirección del Bien: Baja del edificio ROMA, ubicado en la Lotización Altagracia

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO A-3, Planta Baja del edificio ROMA, ubicado en la Lotización Altagracia Manzana Q, Lote CUATRO, de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes característica: Se encuentra ubicado en la Planta Baja y se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por el área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA. Lindera con losa del departamento B3 (PA). POR ABAJO. Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE. Lindera con área común de circulación desde el oeste al este con 2,52 metros, luego en ángulo de 90 grados con 0,30 metros, luego un ángulo de 90 grados con 3,45 metros. POR EL SUR. Lindera con patio de área común de circulación desde el este al oeste con 9,07 metros. POR EL ESTE, lindera con departamento A 4 y patio de área común, desde el norte al sur con 3,50 metros, desde este punto ángulo de 90 grados con 2,90 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,15 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 2,80 metros. POR EL OESTE. Lindera con departamento A-2, desde el sur al norte con 7,15 metros. El departamento A-3 (P-A) tiene Área neta de 55,75 m2. Alícuota de 0,0680%, área de terreno 33,99 m2. Área común 45,39m2, área total de 101,14 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1295 viernes, 09 junio 2006	17041	17069
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	23 viernes, 26 octubre 2007	784	815
PLANOS	PLANOS	30 viernes, 26 octubre 2007	1	1
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	2975 martes, 23 octubre 2012	56491	56514

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: viernes, 09 junio 2006

Número de Inscripción : 1295

Folio Inicial: 17041

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2633

Folio Final : 17069

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 febrero 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES. El Sr. Berisimo Colón Mendoza Giler, por sus propios derechos, Ramon Atilio Mendoza Intriago, por sus propios derechos y por los que representa como Mandatario de los señores: Cecibel Alexandra, Jenny Lorena, Jose Maria, Aura del Rocio, Sonnia Vianney, Carlota Matilde, Isidro Olmedo, Cristina Elizabeth, Ana Mercedes, Ruth Cecilia, Mariana de Jesus y Josefa Maria de Jesus Mendoza Intriago. La Sra. Gloria del Carmen Gorozabel Ibarra, por los derechos que representa como Agente Oficiosa de la Sra. Genny Pilar Gorozabel Ibarra. Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización ALTAGRACIA, de la actual parroquia Los Esteros (antes parroquia Tarquí) del cantón Manta. Inmueble signado con el lote número Cuatro de la manzana "Q". Teniendo una superficie total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	INTRIAGO MACIAS DOLORES MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO RAMON ATILIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO TRAJANO COLON	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO SONNIA VIANNEY	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CARLOTA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JOSEFA MARIA DE JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JENNY LORENA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CECIBEL ALEXANDRA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO ANA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO AURA DEL ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO ISIDRO OLMEDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO RUTH CECILIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CRISTINA ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JOSE MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO MARIANA DE JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA GILER BERISIMO COLON	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 26 octubre 2007

Número de Inscripción : 23

Folio Inicial: 784

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5316

Folio Final : 815

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 septiembre 2007

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

Aceptación de Compraventa y Declaratoria al Régimen de propiedad Horizontal del edificio Denominado ROMA. Aceptación de compraventa con estos antecedentes la Sra. Genny Pilar Gorozabel Ibarra acepta la compra que hizo a su favor la Sra. Gloria del Carmen Gorozabel Ibarra, a quien agradece por esa representación a su favor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	30	viernes, 26 octubre 2007	1	1

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: viernes, 26 octubre 2007

Número de Inscripción : 30

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5317

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 octubre 2007

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

Planos del edificio ROMA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1295	viernes, 09 junio 2006	17041	17069

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 23 octubre 2012

Número de Inscripción : 2975

Folio Inicial: 56491

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6518

Folio Final : 56514

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 julio 2010

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO A- 3, Planta Baja del edificio ROMA, ubicado en la Lotización Altigracia Manzana Q, Lote CUATRO, de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	23	viernes, 26 octubre 2007	784	815

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-11-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORALES VELASQUEZ SANDRA MARIBEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030046 certifico hasta el día 2021-11-24, la Ficha Registral Número: 22847.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 9 6 9 2 W A C R W 4 M



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Ficha Registral-Bien Inmueble

22848

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030048
Certifico hasta el día 2021-11-25:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Departamento

Fecha de Apertura: martes, 20 julio 2010

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: Edificio Roma

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO A-4, de la Planta Baja del EDIFICIO "ROMA" Ubicado en la Lotización Altigracia Manzana "Q", Lote CUATRO, de la Actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Se encuentra ubicado en la Planta Baja y se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por el área común de vía de circulación y presenta los siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, lindera con losa del departamento B4 (PA). POR ABAJO, Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE, Lindera con patio de área común de circulación desde el oeste al este con 1,20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,40 metros, desde ese punto un segmento de curva con 1.02 metros, desde ese punto ángulo de 180 grados con 3,05 metros, desde ese punto un segmento de curva con 1.02 metros. POR EL SUR, lindera con patio de área común de circulación y departamento A3, desde el este al oeste con 3,27 metros, desde ese punto un ángulo de 90 grados con 0,25 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 2,90 metros. POR EL ESTE, lindera con patio de área común desde el norte al sur, con 10,15 metros. POR EL OESTE, lindera con departamento A3 y área común de circulación y escalera desde el sur al norte, con 9,50 metros. Departamento A 4 (PB), tiene un área neta 65,53 m2, alícuota 0,0799 %, área de terreno 39,96 m2. Área común 53,35 m2. Área total 118,88 m2.,

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1295 viernes, 09 junio 2006	17041	17069
PLANOS	PLANOS	30 viernes, 26 octubre 2007	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	23 viernes, 26 octubre 2007	784	815
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	2973 martes, 23 octubre 2012	56442	56466

MOVIMIENTOS REGISTRALES:**Registro de : COMPRA VENTA**

[1 / 4] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: viernes, 09 junio 2006

Número de Inscripción : 1295

Folio Inicial: 17041

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2633

Folio Final : 17069

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 febrero 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES. El Sr. Berisimo Colón Mendoza Giler, por sus propios derechos, Ramon Atilio Mendoza Intriago, por sus propios derechos y por los que representa como Mandatario de los señores: Cecibel Alexandra, Jenny Lorena, Jose Maria, Aura del Rocio, Sonnia Vianney, Carlota Matilde, Isidro Olmedo, Cristina Elizabeth, Ana Mercedes, Ruth Cecilia, Mariana de Jesus y Josefa Maria de Jesus Mendoza Intriago. La Sra. Gloria del Carmen Gorozabel Ibarra, por los derechos que representa como Agente Oficiosa de la Sra. Genny Pilar Gorozabel Ibarra. Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización ALTAGRACIA, de la actual parroquia Los Esteros (antes parroquia Tarquí) del cantón Manta. Inmueble signado con el lote número Cuatro de la manzana "Q". Teniendo una superficie total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	INTRIAGO MACIAS DOLORES MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO RAMON ATILIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO TRAJANO COLON	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO SONNIA VIANNEY	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CARLOTA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JOSEFA MARIA DE JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JENNY LORENA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CECIBEL ALEXANDRA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO ANA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO AURA DEL ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO ISIDRO OLMEDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO RUTH CECILIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CRISTINA ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JOSE MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO MARIANA DE JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA GILER BERISIMO COLON	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 4] PLANOS

Inscrito el: viernes, 26 octubre 2007

Número de Inscripción : 30

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5317

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 octubre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del edificio ROMA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1295	viernes, 09 junio 2006	17041	17069

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 26 octubre 2007

Número de Inscripción : 23

Folio Inicial: 784

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5316

Folio Final : 815

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 septiembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Declaratoria al Régimen de propiedad Horizontal del edificio Denominado ROMA. Aceptación de compraventa con estos antecedentes la Sra. Genny Pilar Gorozael Ibarra acepta la compra que hizo a su favor la Sra. Gloria del Carmen Gorozael Ibarra, a quien agradece por esa representación a su favor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	30	viernes, 26 octubre 2007	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 23 octubre 2012

Número de Inscripción : 2973

Folio Inicial: 56442

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6516

Folio Final : 56466

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 julio 2010

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO A-4, de la Planta Baja del EDIFICIO "ROMA" Ubicado en la Lotización Altagracia Manzana "Q", Lote CUATRO, DE LA Actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	23	viernes, 26 octubre 2007	784	815

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-11-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORALES VELASQUEZ SANDRA MARIBEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030048 certifico hasta el día 2021-11-25, la Ficha Registral Número: 22848.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 9 6 9 4 6 P W W 7 T K



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Ficha Registral-Bien Inmueble

22844

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030045
Certifico hasta el día 2021-11-25:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 20 julio 2010

Información Municipal:

Dirección del Bien: Edificio Roma

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO A-2, de la Planta Baja del EDIFICIO "ROMA" Ubicado en la Lotización Altigracia Manzana "Q", Lote CUATRO, DE LA Actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Se encuentra ubicado en la Planta Baja y se haya compuesta de sala, comedor cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por el área común de vía de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA. Lindera con losa del departamento B2 (PA). POR ABAJO: lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE. Lindera con área común de circulación desde el oeste al este con 3,35 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,65 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 5,23 metros. POR EL SUR. Lindera con patio de área común de circulación desde el este al oeste con 8,50 metros. POR EL ESTE. Lindera con departamento A -3, desde el norte al sur, con 7,15 metros. POR EL OESTE. Lindera con patio de área común de circulación desde el sur al norte con 2,65 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados 2,00 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,30 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,33 metros. El departamento A 2 (PB), tiene un Área neta de 63,76 m2. Alícuota 0,0778 %. Área de terreno 38.88 m2. , Área común 51.91 m2. Área total 115,67 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1295 viernes, 09 junio 2006	17041	17069
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	23 viernes, 26 octubre 2007	784	815
PLANOS	PLANOS	30 viernes, 26 octubre 2007	1	1
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	2969 martes, 23 octubre 2012	56352	56367

MOVIMIENTOS REGISTRALES:**Registro de : COMPRA VENTA**

[1 / 4] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: viernes, 09 junio 2006

Número de Inscripción : 1295

Folio Inicial: 17041

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2633

Folio Final : 17069

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 febrero 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES. El Sr. Berisimo Colón Mendoza Giler, por sus propios derechos, Ramon Atilio Mendoza Intriago, por sus propios derechos y por los que representa como Mandatario de los señores: Cecibel Alexandra, Jenny Lorena, Jose Maria, Aura del Rocio, Sonnia Vianney, Carlota Matilde, Isidro Olmedo, Cristina Elizabeth, Ana Mercedes, Ruth Cecilia, Mariana de Jesus y Josefa Maria de Jesus Mendoza Intriago. La Sra. Gloria del Carmen Gorozabel Ibarra, por los derechos que representa como Agente Oficiosa de la Sra. Genny Pilar Gorozabel Ibarra. Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización ALTAGRACIA, de la actual parroquia Los Esteros (antes parroquia Tarqui) del cantón Manta. Inmueble signado con el lote número Cuatro de la manzana "Q". Teniendo una superficie total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	INTRIAGO MACIAS DOLORES MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO RAMON ATILIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO TRAJANO COLON	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO SONNIA VIANNEY	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CARLOTA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JOSEFA MARIA DE JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JENNY LORENA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CECIBEL ALEXANDRA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO ANA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO AURA DEL ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO ISIDRO OLMEDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO RUTH CECILIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CRISTINA ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JOSE MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO MARIANA DE JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA GILER BERISIMO COLON	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 26 octubre 2007

Número de Inscripción : 23

Folio Inicial: 784

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5316

Folio Final : 815

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 septiembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Declaratoria al Régimen de propiedad Horizontal del edificio Denominado ROMA. Aceptación de compraventa con estos antecedentes la Sra. Genny Pilar Gorozabel Ibarra acepta la compra que hizo a su favor la Sra. Gloria del Carmen Gorozabel Ibarra, a quien agradece por esa representación a su favor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	30	viernes, 26 octubre 2007	1	1

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: viernes, 26 octubre 2007

Número de Inscripción : 30

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5317

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 octubre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del edificio ROMA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------



PROPIETARIO GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

NO DEFINIDO

MANTA

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1295	viernes, 09 junio 2006	17041	17069

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 23 octubre 2012

Número de Inscripción : 2969

Folio Inicial: 56352

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6510

Folio Final : 56367

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 julio 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO A-2, de la Planta Baja del EDIFICIO "ROMA" Ubicado en la Lotización Altagracia Manzana "Q", Lote CUATRO, DE LA Actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	23	viernes, 26 octubre 2007	784	815

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-11-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORALES VELASQUEZ SANDRA MARIBEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030045 certifico hasta el día 2021-11-25, la Ficha Registral Número: 22844.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 9 6 9 1 N I G V A T 9





Ficha Registral-Bien Inmueble

22803

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030043
Certifico hasta el día 2021-11-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 16 julio 2010

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Lotización Altagracia

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: Departamento A1 de la Planta Baja del edificio ROMA, está ubicado en la Lotización Altagracia Manzana Q, Lote N.- 4 de la actual parroquia Los Esteros del cantón Manta. El mismo que tiene la siguiente característica. Se encuentra ubicado en la Planta Baja, se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por el área común de vía de circulación y presenta los siguientes medidas y linderos. Por arriba. Lindera con losa de departamento B 1 (PA). Por abajo: Lindera con terreno del edificio. Por el Norte. Lindera con patio de área común de circulación, desde el oeste al este con 5.60 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0.65 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 6.45 metros. Por el Sur: Lindera con área común de circulación desde este al oeste, con 8.70 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0.35 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 3.35 metros. Por el Este. Lindera con área común de circulación y escalera desde el norte al sur con 4.40 metros. Por el oeste, Lindera con patio de área común desde el sur al norte con 0,35 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,40 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,00 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,65 metros. Departamento A 1 (PB) Área neta 59,03 m2. Alícuota 0,0720%, Área de terreno 35,99 m2. Área común 48,06 m2. Área total 107,09 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1295 viernes, 09 junio 2006	17041	17069
PLANOS	PLANOS	30 viernes, 26 octubre 2007	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	23 viernes, 26 octubre 2007	784	815
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2966 martes, 23 octubre 2012	56286	56311

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: viernes, 09 junio 2006

Número de Inscripción : 1295

Folio Inicial: 17041

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2633

Folio Final : 17069

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 febrero 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES. El Sr. Berisimo Colón Mendoza Giler, por sus propios derechos, Ramon Atilio Mendoza Intriago, por sus propios derechos y por los que representa como Mandatario de los señores: Cecibel Alexandra, Jenny Lorena, Jose Maria, Aura del Rocio, Sonnia Vianney, Carlota Matilde, Isidro Olmedo, Cristina Elizabeth, Ana Mercedes, Ruth Cecilia, Mariana de Jesus y Josefa Maria de Jesus Mendoza Intriago. La Sra. Gloria del Carmen Gorozabel Ibarra, por los derechos que representa como Agente Oficiosa de la Sra. Genny Pilar Gorozabel Ibarra. Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización ALTAGRACIA, de la actual parroquia Los Esteros (antes parroquia Tarqui) del cantón Manta. Inmueble signado con el lote número Cuatro de la manzana "Q". Teniendo una superficie total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	INTRIAGO MACIAS DOLORES MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO RAMON ATILIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO TRAJANO COLON	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO SONNIA VIANNEY	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CARLOTA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JOSEFA MARIA DE JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JENNY LORENA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CECIBEL ALEXANDRA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO ANA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO AURA DEL ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO ISIDRO OLMEDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO RUTH CECILIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CRISTINA ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JOSE MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO MARIANA DE JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA GILER BERISIMO COLON	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 4] PLANOS

Inscrito el: viernes, 26 octubre 2007

Número de Inscripción : 30

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5317

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 octubre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del edificio ROMA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1295	viernes, 09 junio 2006	17041	17069

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 26 octubre 2007

Número de Inscripción : 23

Folio Inicial: 784

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5316

Folio Final : 815

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 septiembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Declaratoria al Régimen de propiedad Horizontal del edificio Denominado ROMA. Aceptación de compraventa con estos antecedentes la Sra. Genny Pilar Gorozabel Ibarra acepta la compra que hizo a su favor la Sra. Gloria del Carmen Gorozabel Ibarra, a quien agradece por esa representación a su favor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

PROPIETARIO GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

SOLTERO(A)

MANTA



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	30	viernes, 26 octubre 2007	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 23 octubre 2012

Número de Inscripción : 2966

Folio Inicial: 56286

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6507

Folio Final : 56311

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 julio 2010

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

La Señora Gloria Del Carmen Gorozabel Ibarra, casada, interviene como Agente Oficioso del Señor Giulio Cesare Tarantino. Departamento "A-1", de la Primera Planta Baja del Edificio "Roma", ubicado en la Lotización Altagracia Manzana "Q", Lote No. 4 de la actual parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	23	viernes, 26 octubre 2007	784	815

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-11-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORALES VELASQUEZ SANDRA MARIBEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030043 certifico hasta el día 2021-11-24, la Ficha Registral Número: 22803.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 9 6 8 8 3 1 A H E R N





Ficha Registral-Bien Inmueble

22849

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030049
Certifico hasta el día 2021-11-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 20 julio 2010

Información Municipal:

Dirección del Bien: edificio roma

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO B-3, de la Primera Planta Alta del EDIFICIO "ROMA" Ubicado en la Lotización Altagracia Manzana "Q", Lote CUATRO, de la Actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta., el mismo que tiene las siguientes características: Se encuentra ubicado en la Planta Baja y se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por área común de vía de circunvalación y presenta los siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, lindera con losa del departamento C3 (PA). POR ABAJO. Lindera con losa de departamento A3 (PB). POR EL NORTE, lindera con área común de circulación desde el oeste al este con 6,05 metros. POR EL SUR, lindera con espacio aéreo desde el este al oeste, con 10,00 metros. POR EL ESTE, Lindera con departamento B4 y espacio aéreo desde el norte al sur, con 3,20 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 2.85 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,98 metros desde ese punto ángulo de 45 grados con 0,38 metros desde este punto ángulo de 135 grados con 0,88 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 2,50 metros. POR EL OESTE, lindera con departamento B2 desde el sur al norte con 7.95 metros. El departamento B 3 tiene un área neta 64,17 m2. Alicuota 0,0783%, Área de terreno 39,13m2. Área común 52,25 m2. Área total 116,42m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1295 viernes, 09 junio 2006	17041	17069
PLANOS	PLANOS	30 viernes, 26 octubre 2007	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	23 viernes, 26 octubre 2007	784	815
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	2974 martes, 23 octubre 2012	56467	56490

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: viernes, 09 junio 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 febrero 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES. El Sr. Berisimo Colón Mendoza Giler, por sus propios derechos, Ramon Atilio Mendoza Intriago, por sus propios derechos y por los que representa como Mandatario de los señores: Cecibel Alexandra, Jenny Lorena, Jose Maria, Aura del Rocio, Sonnia Vianney, Carlota Matilde, Isidro Olmedo, Cristina Elizabeth, Ana Mercedes, Ruth Cecilia, Mariana de Jesus y Josefa Maria de Jesus Mendoza Intriago. La Sra. Gloria del Carmen Gorozabel Ibarra, por los derechos que representa como Agente Oficiosa de la Sra. Genny Pilar Gorozabel Ibarra. Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización ALTAGRACIA, de la actual parroquia Los Esteros (antes parroquia Tarqui) del cantón Manta. Inmueble signado con el lote número Cuatro de la manzana "Q". Teniendo una superficie total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	INTRIAGO MACIAS DOLORES MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO RAMON ATILIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO TRAJANO COLON	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO SONNIA VIANNEY	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CARLOTA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JOSEFA MARIA DE JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JENNY LORENA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CECIBEL ALEXANDRA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO ANA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO AURA DEL ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO ISIDRO OLMEDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO RUTH CECILIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CRISTINA ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JOSE MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO MARIANA DE JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA GILER BERISIMO COLON	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 4] PLANOS

Inscrito el: viernes, 26 octubre 2007

Número de Inscripción : 30

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5317

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 octubre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del edificio ROMA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1295	viernes, 09 junio 2006	17041	17069

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 26 octubre 2007

Número de Inscripción : 23

Folio Inicial: 784

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5316

Folio Final : 815

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 septiembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Declaratoria al Régimen de propiedad Horizontal del edificio Denominado ROMA. Aceptación de compraventa con estos antecedentes la Sra. Genny Pilar Gorozabel Ibarra acepta la compra que hizo a su favor la Sra. Gloria del Carmen Gorozabel Ibarra, a quien agradece por esa representación a su favor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	30	viernes, 26 octubre 2007	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 23 octubre 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 julio 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO B-3, de la Planta Alta del EDIFICIO "ROMA" Ubicado en la Lotización Altagracia Manzana "Q", Lote CUATRO, de la Actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	23	viernes, 26 octubre 2007	784	815

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-11-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORALES VELASQUEZ SANDRA MARIBEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030049 certifico hasta el día 2021-11-24, la Ficha Registral Número: 22849.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**
Registrador de la Propiedad

Página 3/3

Válido por 60 días. Exepto que se
diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 9 6 9 5 D L 3 5 M M Y

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Ficha Registral-Bien Inmueble

22852

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030050
Certifico hasta el día 2021-11-25:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Departamento

Fecha de Apertura: martes, 20 julio 2010

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: Edificio Roma

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO B-4, de la Primera Planta Alta del Edificio "ROMA", ubicado en la Lotización "Altagracia Manzana "Q" LOTE CUATRO" de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta., el mismo que tiene las siguientes características; Se encuentra ubicado en la Primera Planta Alta y se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por el área común de circulación y presenta la siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con losa del departamento C-4 (PA). POR ABAJO: Lindera con losa del departamento A4 (PB). POR EL NORTE: Lindera con espacio aéreo desde el Oeste al Este con 7,75 metros. POR EL SUR: Lindera con espacio aéreo departamento B3 desde el Este al Oeste, con 3,50 metros, desde ese punto un ángulo de 90 grados con 0,90 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,88 metros, desde ese punto ángulo de 45 grados con 0,38, desde ese punto ángulo de 135 grados con 1,98 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 2,85 metros. POR EL ESTE: Lindera con propiedad privada desde el Norte al Sur con 11,95 metros; POR EL OESTE: Lindera con Departamento B3 y área común de circulación y escalera desde el Sur al Norte con 10,65 metros.- Departamento B 4 (PA) Área neta 88,03m2, Alícuota; 0,1074%; Área de terreno: 53,68m2. Área común: 71,67m2. Área total: 159,70m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1295 viernes, 09 junio 2006	17041	17069
PLANOS	PLANOS	30 viernes, 26 octubre 2007	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	23 viernes, 26 octubre 2007	784	815
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	2968 martes, 23 octubre 2012	56328	56351

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: viernes, 09 junio 2006

Número de Inscripción : 1295

Folio Inicial: 17041

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2633

Folio Final : 17069

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 febrero 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES. El Sr. Berisimo Colón Mendoza Giler, por sus propios derechos, Ramon Atilio Mendoza Intriago, por sus propios derechos y por los que representa como Mandatario de los señores: Cecibel Alexandra, Jenny Lorena, Jose Maria, Aura del Rocio, Sonnia Vianney, Carlota Matilde, Isidro Olmedo, Cristina Elizabeth, Ana Mercedes, Ruth Cecilia, Mariana de Jesus y Josefa Maria de Jesus Mendoza Intriago. La Sra. Gloria del Carmen Gorozabel Ibarra, por los derechos que representa como Agente Oficiosa de la Sra. Genny Pilar Gorozabel Ibarra. Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización ALTAGRACIA, de la actual parroquia Los Esteros (antes parroquia Tarqui) del cantón Manta. Inmueble signado con el lote número Cuatro de la manzana "Q". Teniendo una superficie total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	INTRIAGO MACIAS DOLORES MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO RAMON ATILIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO TRAJANO COLON	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO SONNIA VIANNEY	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CARLOTA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JOSEFA MARIA DE JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JENNY LORENA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CECIBEL ALEXANDRA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO ANA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO AURA DEL ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO ISIDRO OLMEDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO RUTH CECILIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO CRISTINA ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO JOSE MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA INTRIAGO MARIANA DE JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA GILER BERISIMO COLON	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 4] PLANOS

Inscrito el: viernes, 26 octubre 2007

Número de Inscripción : 30

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5317

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 octubre 2007

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

Planos del edificio ROMA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1295	viernes, 09 junio 2006	17041	17069

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 26 octubre 2007

Número de Inscripción : 23

Folio Inicial: 784

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5316

Folio Final : 815

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 septiembre 2007

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

Aceptación de Compraventa y Declaratoria al Régimen de propiedad Horizontal del edificio Denominado ROMA. Aceptación de compraventa con estos antecedentes la Sra. Genny Pilar Gorozabel Ibarra acepta la compra que hizo a su favor la Sra. Gloria del Carmen Gorozabel Ibarra, a quien agradece por esa representación a su favor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	30	viernes, 26 octubre 2007	1	

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 23 octubre 2012

Número de Inscripción : 2968

Folio Inicial: 56328

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6509

Folio Final : 56351

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 julio 2010

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO B-4, de la Primera Planta Alta del Edificio "ROMA", ubicado en la Lotización "Altagracia Manzana "Q" LOTE CUATRO" de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta., el mismo que tiene las siguientes características; Se encuentra ubicado en la Primera Planta Alta y se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, dos dormitorios, se ingresa a el por el área común de circulación.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	23	viernes, 26 octubre 2007	784	815

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-11-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORALES VELASQUEZ SANDRA MARIBEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030050 certifico hasta el día 2021-11-25, la Ficha Registral Número: 22852.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exempto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 9 6 9 6 A J G P 4 M F





N° 112021-049206

Manta, miércoles 24 noviembre 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **TARANTINO GIULIO CESARE** con pasaporte No. **AA1269072**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 24 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



149831TSPBX6X

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 122021-050030

N° ELECTRÓNICO : 214754

Fecha: 2021-12-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-33-09-001

Ubicado en: ED.ROMA DPTO.A1(PB)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 59.03 m²

Área Comunal: 48.06 m²

Área Terreno: 35.99 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
AA1269072	TARANTINO-GIULIO CESARE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,311.08

CONSTRUCCIÓN: 37,500.24

AVALÚO TOTAL: 40,811.32

SON: CUARENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES 32/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



150658YAW9RM3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-12-07 17:05:17



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 122021-050264

N° ELECTRÓNICO : 214823

Fecha: 2021-12-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-33-09-002

Ubicado en: ED.ROMA DPTO.A2(PB)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 63.76 m²
Área Comunal: 51.91 m²
Área Terreno: 38.88 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
AA1269072	TARANTINO-GIULIO CESARE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,576.96

CONSTRUCCIÓN: 40,504.74

AVALÚO TOTAL: 44,081.70

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN DÓLARES 70/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



150893LGG1PWL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-12-07 17:02:05



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



www.manta.gob.ec

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

Nº 122021-050020

Nº ELECTRÓNICO : 214747

Fecha: 2021-12-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-33-09-003

Ubicado en: ED.ROMA DPTO.A3(PB)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 55.75 m²

Área Comunal: 45.39 m²

Área Terreno: 33.99 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
AA1269072	TARANTINO-GIULIO CESARE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,127.08

CONSTRUCCIÓN: 35,416.70

AVALÚO TOTAL: 38,543.78

SON: TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 78/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1506482Q9JBND

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-12-07 17:04:38



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 122021-050268

Nº ELECTRÓNICO : 214827

Fecha: 2021-12-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-33-09-004

Ubicado en: ED.ROMA DPTO.A4(PB)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 65.53 m²

Área Comunal: 53.35 m²

Área Terreno: 39.96 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
AA1269072	TARANTINO-GIULIO CESARE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,676.32

CONSTRUCCIÓN: 41,628.80

AVALÚO TOTAL: 45,305.12

SON: CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES 12/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



150897USOVHYE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-12-07 16:58:52



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



www.manta.gob.ec

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 122021-050025

N° ELECTRÓNICO : 214749

Fecha: 2021-12-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-33-09-007

Ubicado en: ED.ROMA DPTO.B3(1PA)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 64.17 m²

Área Comunal: 52.25 m²

Área Terreno: 39.13 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
AA1269072	TARANTINO-GIULIO CESARE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,599.96

CONSTRUCCIÓN: 40,767.37

AVALÚO TOTAL: 44,367.33

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES 33/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1506538MF5JNR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-12-07 17:12:15





**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 122021-050265

N° ELECTRÓNICO : 214824

Fecha: 2021-12-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-33-09-008

Ubicado en: ED.ROMA DPTO.B4(1PA)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 88.03 m²

Área Comunal: 71.67 m²

Área Terreno: 53.68 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
AA1269072	TARANTINO-GIULIO CESARE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,938.56

CONSTRUCCIÓN: 55,922.95

AVALÚO TOTAL: 60,861.51

SON: SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES 51/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



150894AJCQHW1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-12-07 17:01:22



N° 122021-051080

Manta, martes 14 diciembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-11-33-09-001 perteneciente a TARANTINO GIULIO CESARE con C.C. AA1269072 ubicada en ED.ROMA DPTO.A1(PB) BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA LOS ESTEROS, con clave catastral 2-11-33-09-002 avaluo \$44.081,70 ED.ROMA DPTO.A2(PB)/, con clave catastral 2-11-33-09-003 avaluo \$38.543,78 ED.ROMA DPTO.A3(PB)/, con clave catastral 2-11-33-09-004 avaluo \$45.305,12 ED.ROMA DPTO.A4(PB)/, con clave catastral 2-11-33-09-007 avaluo \$44.367,33 ED.ROMA DPTO.B3(1PA)/, con clave catastral 2-11-33-09-008 avaluo \$60.861,51 ED.ROMA DPTO.B4(1PA) cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$40,811.32 CUARENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES 32/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$273,970.76 DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES 76/100. NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL VENDEDOR ES DE LA 3ERA EDAD



Tesorería Municipal

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: jueves 13 enero
2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



15170929DH8RW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/050174

DE ALCABALAS

Fecha: 12/13/2021

Por: 2,191.76

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 12/13/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: TARANTINO GIULIO CESARE

Identificación: AA1269072

Teléfono: ND

Correo: SD@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: GOROZABEL IBARRA GENNY

Identificación: 0918952185

Teléfono: ND

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

VE-480322



PREDIO: Fecha adquisición: 19/07/2010

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-11-33-09-001

40811.32

35.99

ED.ROMADPTO.A1PB

273,970.76

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	2,739.71	1,369.86	0.00	1,369.85
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	821.91	0.00	0.00	821.91
Total=>		3,561.62	1,369.86	0.00	2,191.76

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			1,369.86
Total=>				1,369.86

COMPROBANTE DE PAGO

N° 509990

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2021-11-23 14:42:21			
2-11-33-09-001	35.99	\$ 37849.35	Dirección	Año	Control	N° Título
			ED.ROMA DPTO.A1(PB)	2021	488718	509990
Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
TARANTINO GIULIO CESARE	AA1269072	Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
		COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	
		IMPUESTO PREDIAL	13.07	-1.31	11.76	
		INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	
Fecha de pago: 2021-01-08 13:03:21 - BARBERAN GARCIA MARIA	Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley	MEJORAS 2011	2.40	-0.96	1.44	
		MEJORAS 2012	1.94	-0.78	1.16	
		MEJORAS 2013	3.40	-1.36	2.04	
		MEJORAS 2014	3.59	-1.44	2.15	
		MEJORAS 2015	0.32	-0.13	0.19	
		MEJORAS 2016	0.25	-0.10	0.15	
		MEJORAS 2017	5.35	-2.14	3.21	
		MEJORAS 2018	8.93	-3.57	5.36	
		MEJORAS 2019	0.54	-0.22	0.32	
		MEJORAS 2020	12.40	-4.96	7.44	
		TASA DE SEGURIDAD	7.47	0.00	7.47	
		TOTAL A PAGAR				\$ 42.69
		VALOR PAGADO				\$ 42.69
		SALDO				\$ 0.00

Fecha de pago: 2021-01-08 13:03:21 - BARBERAN GARCIA MARIA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1524526293550

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral Área Avalúo Comercial
2-11-33-09-002 38.88 \$ 40882.54

Dirección Año Control N° Título
ED.ROMA DPTO.A2(PB) 2021 488Y28 509991

Nombre o Razón Social Cédula o Ruc
TARANTINO GIULIO CESARE AA1269072

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	14.11	-1.41	12.70
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	2.59	-1.04	1.55
MEJORAS 2012	2.10	-0.84	1.26
MEJORAS 2013	3.67	-1.47	2.20
MEJORAS 2014	3.88	-1.55	2.33
MEJORAS 2015	0.35	-0.14	0.21
MEJORAS 2016	0.27	-0.11	0.16
MEJORAS 2017	5.78	-2.31	3.47
MEJORAS 2018	9.64	-3.86	5.78
MEJORAS 2019	0.58	-0.23	0.35
MEJORAS 2020	13.39	-5.36	8.03
TASA DE SEGURIDAD	10.08	0.00	10.08
TOTAL A PAGAR			\$ 48.12
VALOR PAGADO			\$ 48.12
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2021-01-08 13:04:16 - BARBERAN GARCIA MARIA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1369021131648

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 509992

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2021-11-23 14:43:53					
2-11-33-09-003	33.99	\$ 35746.31	Dirección	Año	Control	Nº Título		
			ED.ROMA DPTO.A3(PB)	2021	488725	509992		
Nombre o Razón Social		Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS					
TARANTINO GIULIO CESARE		AA1269072	Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar		
Fecha de pago: 2021-01-08 13:05:21 - BARBERAN GARCIA MARIA Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley			COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00		
			IMPUESTO PREDIAL	12.34	-1.23	11.11		
			INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00		
			MEJORAS 2011	2.27	-0.91	1.36		
			MEJORAS 2012	1.83	-0.73	1.10		
			MEJORAS 2013	3.21	-1.28	1.93		
			MEJORAS 2014	3.39	-1.36	2.03		
			MEJORAS 2015	0.30	-0.12	0.18		
			MEJORAS 2016	0.24	-0.10	0.14		
			MEJORAS 2017	5.05	-2.02	3.03		
			MEJORAS 2018	8.43	-3.37	5.06		
			MEJORAS 2019	0.51	-0.20	0.31		
			MEJORAS 2020	11.71	-4.68	7.03		
			TASA DE SEGURIDAD	7.05	0.00	7.05		
							TOTAL A PAGAR	\$ 40.33
							VALOR PAGADO	\$ 40.33
							SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2021-01-06 13:05:21 - BARBERAN GARCIA MARIA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT4169258053144

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-11-33-09-004	39.96	\$ 42017.34

Dirección	Año	Control	Nº Título
ED.ROMA DPTO.A4(PB)	2021	488732	509993

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
TARANTINO GIULIO CESARE	AA1269072

Fecha de pago: 2021-01-08 13:06:22 - BARBERAN GARCIA MARIA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	14.50	-1.45	13.05
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	2.67	-1.07	1.60
MEJORAS 2012	2.16	-0.86	1.30
MEJORAS 2013	3.77	-1.51	2.26
MEJORAS 2014	3.99	-1.60	2.39
MEJORAS 2015	0.36	-0.14	0.22
MEJORAS 2016	0.28	-0.11	0.17
MEJORAS 2017	5.94	-2.38	3.56
MEJORAS 2018	9.91	-3.96	5.95
MEJORAS 2019	0.60	-0.24	0.36
MEJORAS 2020	13.76	-5.50	8.26
TASA DE SEGURIDAD	10.36	0.00	10.36
TOTAL A PAGAR			\$ 49.48
VALOR PAGADO			\$ 49.48
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2516578771272

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 509996

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial				2021-11-23 14:43:22
2-11-33-09-007	39.13	\$ 41146.48	Dirección	Año	Control	N° Título
			ED.ROMA DPTO.B3(1PA)	2021	488745	509996

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
TARANTINO GIULIO CESARE	AA1269072

Fecha de pago: 2021-01-08 13:09:46 - BARBERAN GARCIA MARIA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+)	Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00		0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	14.20		-1.42	12.78
INTERES POR MORA	0.00		0.00	0.00
MEJORAS 2011	2.61		-1.04	1.57
MEJORAS 2012	2.11		-0.84	1.27
MEJORAS 2013	3.70		-1.48	2.22
MEJORAS 2014	3.90		-1.56	2.34
MEJORAS 2015	0.35		-0.14	0.21
MEJORAS 2016	0.27		-0.11	0.16
MEJORAS 2017	5.82		-2.33	3.49
MEJORAS 2018	9.71		-3.88	5.83
MEJORAS 2019	0.59		-0.24	0.35
MEJORAS 2020	13.48		-5.39	8.09
TASA DE SEGURIDAD	10.15		0.00	10.15
TOTAL A PAGAR				\$ 48.46
VALOR PAGADO				\$ 48.46
SALDO				\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1235464179300

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-11-33-09-008	53.68	\$ 56444.48

Dirección
ED.ROMA DPTO.B4(1PA)

Año
2021

Control
488750

Nº Título
509997

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
TARANTINO GIULIO CESARE	AA1269072

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Fecha de pago: 2021-01-08 13:11:45 - BARBERAN GARCIA MARIA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	19.48	-1.95	17.53
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	3.58	-1.36	2.22
MEJORAS 2012	2.90	-1.10	1.80
MEJORAS 2013	5.07	-1.93	3.14
MEJORAS 2014	5.36	-2.04	3.32
MEJORAS 2015	0.48	-0.18	0.30
MEJORAS 2016	0.38	-0.14	0.24
MEJORAS 2017	7.98	-3.03	4.95
MEJORAS 2018	13.32	-5.06	8.26
MEJORAS 2019	0.81	-0.31	0.50
MEJORAS 2020	18.49	-7.03	11.46
TASA DE SEGURIDAD	16.70	0.00	16.70
TOTAL A PAGAR			\$ 70.42
VALOR PAGADO			\$ 70.42
SALDO			\$ 0.00

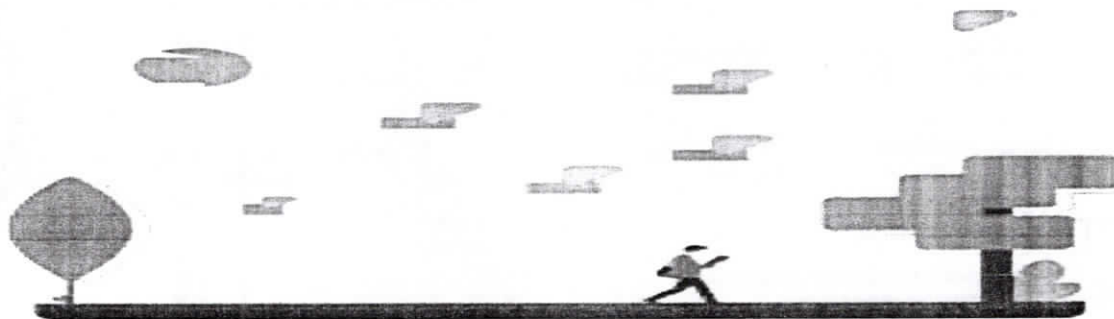
Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT4317228215654

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CERTIFICACION DE EXPENSAS

Manta, 15 de Diciembre del 2021.

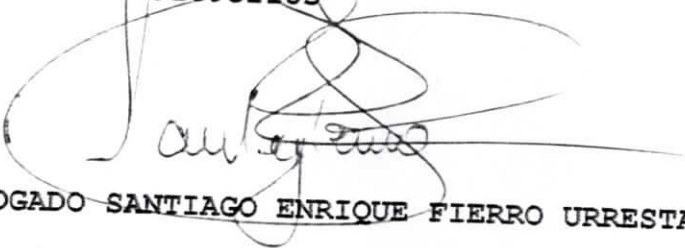
Yo, Sandra Maribel Morales Velásquez, con cedula de ciudadanía número 1309396230, en mi calidad de Administradora del Edificio denominado ROMA, el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio Altagracia de la parroquia Los Esteros y Cantón Manta, provincia de Manabí, tengo a bien certificar que el Departamento A1, A2, A3, A4, B3 y B4, se encuentra al día en Alícuotas, esto es hasta el mes de Diciembre del 2021.

Sandra Maribel Morales Velásquez

C.C. No. 1309396230


GENNY PILAR GOROZABEL IBARRA
C.C. No. 0918952185




ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- 20211308001P03359.- EL NOTARIO.-




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO